CONTRATO DE TRABAJO

EN LOS ANGELES, A 2025-06-18, ENTRE JUAN PEREZ SOTO PARRA, RUT 12.456.879-0, CON DOMICILIO EN BALMACEDA 345, COMUNA DE LOS ANGELES, EN ADELANTE "EL EMPLEADOR", Y DON PERDRO PEREZ PEREIRA, DE NACIONALIDAD CHILENO, RUT 9.456.890-6, CON DOMICILIO EN CAMINO EL PERAL S/N, COMUNA DE LOS ANGELES, EN

ADELANTE "EL TRABAJADOR", SE HA CONVENIDO EL SIGUIENTE CONTRATO:

1. EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO CUIDADOR DE

PARCELA RURAL EN CAMINO EL PERAL KM 67, COMUNA DE LOS ANGELES.

2. LA JORNADA Y REMUNERACIÓN SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LO LEGAL.

3. EL SUELDO BRUTO MENSUAL SERÁ: \$670.000.

4. EL PRESENTE CONTRATO COMENZARÁ A REGIR DESDE EL 2025-07-01.

5. AMBAS PARTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR EL PRESENTE CONTRATO.

JUAN PEREZ SOTO PARRA

(RUT: 12.456.879-0)

PERDRO PEREZ PEREIRA

(RUT: 9.456.890-6)